

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 27 de diciembre de 2017

Número 1.528

Comisión Permanente Ordinaria de Economía y Hacienda

Sesión (023/2017/107), extraordinaria y urgente, celebrada el jueves,
21 de diciembre de 2017

Presidencia de D. José Luis Moreno Casas

SUMARIO

* * * *

Presidente: don José Luis Moreno Casas.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Íñigo Henríquez de Luna Losada, doña Begoña Larrainzar Zaballa, don Percival Manglano Albarac y don José Luis Moreno Casas.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: don Pablo César Carmona Pascual, don Jorge García Castaño, doña Esther Gómez Morante y doña Marta Higuera Garrobo.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Julio Ransés Pérez Boga y doña Érika Rodríguez Pinzón.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Miguel Ángel Redondo Rodríguez.

* * * *

Se abre la sesión a las ocho horas y treinta y siete minutos.

Página 3
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

Página 3
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. García Castaño, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Carmona Pascual.
– Votación y ratificación de la urgencia de la sesión.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO**Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

- Página 3
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Henríquez de Luna Losada, el Sr. Presidente, el Sr. García Castaño, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón y el Sr. Carmona Pascual.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

- Página 6
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Carmona Pascual.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Finaliza la sesión a las ocho horas y cincuenta y tres minutos.

- Página 7

(Se abre la sesión a las ocho horas y treinta y siete minutos).

El Presidente: Muy buenos días.

Vamos a comenzar esta reunión extraordinaria y urgente de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía y Hacienda.

Tenemos en principio dos puntos del orden del día, perdón, tres puntos del orden del día. Bienvenidos y le doy la palabra al secretario para el primer punto del orden del día.

Por favor, quienes no sean miembros de la Comisión de Economía y Hacienda tienen que abandonar la sala. Y la prensa, por favor que vaya a la zona habilitada para la prensa.

Primer punto del orden del día.

El Secretario General: Muy buenos días.

Efectivamente se trata de la sesión 23/2017/107, Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía y Hacienda, sesión extraordinaria y urgente convocada para hoy a las ocho treinta, del día jueves, 21 de diciembre de 2017. Dada la naturaleza de esta comisión, como punto número uno del orden del día figura la necesaria ratificación de la urgencia de la sesión.

Punto 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

El Presidente: Por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el concejal de Economía y Hacienda para explicar la urgencia de estas votaciones.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente de los Distritos de Centro y Chamberí y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Sí, más breve todavía.

La urgencia tiene que ver con tener las ordenanzas aprobadas en el año fiscal y en funcionamiento. Nada más.

El Presidente: Muchas gracias. Pasaríamos directamente a la votación.

Pido el voto al Grupo de Ciudadanos, de la urgencia.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Erika Rodríguez Pinzón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Iñigo Henríquez de Luna Losada:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

El Presidente: Pues quedaría ratificada por unanimidad la urgencia de esta sesión.

Pasaríamos al segundo punto del orden del día.

(Se ratifica la urgencia de la sesión por unanimidad de los once miembros presentes).

Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El Secretario General: De acuerdo con la información obrante y que la tienen a su disposición los concejales de los grupos municipales, en relación con esta iniciativa se han presentado dos enmiendas, los números 2034 y 2036, presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Siguiendo la técnica habitual, someteríamos entonces en primer lugar a votación estas enmiendas y después la propuesta de la Junta de Gobierno o el texto resultante en el supuesto de que alguna prosperara.

Por tanto, en primer lugar sometemos a votación la enmienda 2017/2034 del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Iñigo Henríquez de Luna Losada:** Sí, una cuestión de orden.

Es que había un cierto debate sobre si se iban a admitir estas enmiendas, de hecho a mí se me había transmitido que parecía que no cumplían los criterios de tramitación, porque eran enmiendas creativas que entraban a cambiar artículos de la ordenanza que no habían sido cambiados por el Equipo de Gobierno. Claro, si se ha cambiado ese criterio, yo quiero que se quede claro para todos los grupos, porque el Partido Popular, desde luego, hubiera hecho un cambio a fondo en toda la ordenanza del IBI, y si no se ha hecho es porque se nos dijo que solamente podíamos enmendar aquellos artículos de la ordenanza que hubieran sido cambiados por el Equipo de Gobierno. Si ese criterio se va a cambiar, quiero que se deje claro, porque cuando lo hemos consultado además, pues se nos ha dicho que, efectivamente, esto era así. Entonces, en fin, yo quiero manifestar mi queja y mi protesta si se ha cambiado ese criterio, porque no se haya hecho por escrito y se haya dado conocimiento a todos los grupos. Porque sinceramente, en fin, si vamos a poder cambiar el tipo impositivo del IBI, claro, el Partido Popular lo ha pedido muchas veces y lo ha elevado a Pleno.

Es que me parece una cuestión absolutamente fundamental.

El Presidente: Muy bien.

Yo le explico, no ha habido un cambio de criterio, no ha habido cambio de criterio. Lo que no ha habido por parte de la Concejalía de Economía y Hacienda ha sido ningún informe negativo en función de las enmiendas que se han presentado por el Grupo

Ciudadanos. Entonces, si no existe por parte de la Concejalía de Economía y Hacienda ningún informe negativo sobre las enmiendas que presentan los grupos por estos alcances como ha habido en otras ocasiones, esta presidencia no tiene, digamos, la autonomía en ese sentido de rechazar unas enmiendas si no hay por parte de la Concejalía de Economía y Hacienda ninguna indicación al respecto o del resto de los grupos. Entonces, en ese sentido, igual habría que escuchar a la Concejalía de Economía y Hacienda sobre el criterio que tiene sobre estas enmiendas.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** Pero es que esto no es una cuestión caprichosa que un área en un momento determinado considere que quiere admitir una enmienda, es que esto es una cuestión de fondo muy importante que afecta a la seguridad jurídica y que afecta al trabajo de los grupos municipales y a nuestra capacidad, porque esta era una cuestión que no se discutía, porque si se hubiera podido discutir, vamos, es que el Partido Popular habría presentado un cerro de enmiendas a las ordenanzas fiscales que no hemos hecho, precisamente porque hemos respetado un criterio que tradicionalmente se ha seguido. Entonces, si ese criterio se cambia, en fin, es que nosotros lo que pediríamos es que se quitara esto del orden del día porque a lo mejor resulta..., en fin, que todos nos replanteáramos...

El Presidente: El criterio no ha cambiado.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** Sí, sí ha cambiado.

El Presidente: No, por nuestra parte no ha cambiado el criterio, vamos.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** Yo no sé si el señor secretario nos quiere ilustrar un poco sobre esta cuestión, porque me parece que es muy relevante. Yo, en fin, —lo estoy diciendo— estoy muy disconforme con esto, y si esto es así, nosotros nos plantearemos todo tipo de acciones porque nos parece que se han vulnerado nuestros derechos como grupo, se ha alterado un criterio jurídico que hasta ahora se ha respetado y, sinceramente, creo que se está poniendo en cuestión nuestra capacidad política de presentación de enmiendas que hasta ahora pues nosotros hemos respetado ese criterio que siempre se ha utilizado.

El Presidente: Le voy a dar la palabra al secretario para responder a esta cuestión.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, en el histórico de la Comisión de Hacienda, en relación precisamente con enmiendas a ordenanzas, tenemos efectivamente supuestos en donde la presidencia —incluso esta, incluso esta— a instancias del gobierno municipal ha inadmitido enmiendas por entender que excedían del objeto de las modificaciones que se producían.

En este caso, no ha habido ningún obstáculo por parte del área de gobierno en relación con estas y, por tanto, se mantiene como siempre el principio de mínima intervención por parte de la mesa. Es cierto que

lo que comúnmente se denominan enmiendas creativas, conocidas por todos, es decir, que pueden deslizarse más allá, ultra, del objeto del precepto objeto de modificación, es siempre vidrioso porque a veces cuesta encontrar el alcance, la conexión, se modifica un artículo pero ese artículo a su vez puede modificar a otro y, por tanto... Bueno, precisamente en la primera remesa de ordenanzas que se debatieron y que van al Pleno ordinario de hoy, podríamos encontrar también con enmiendas incluso del Grupo Popular que también pueden encontrarse en ese límite y, sin embargo, no fueron objeto de óbice o de obstaculización. En la primera remesa ha habido de esas que están ahí en la zona del límite tanto de Ciudadanos como del Grupo Socialista como incluso del Grupo Popular. Es decir, no se trata de un cambio de criterio, sino que a veces es una cuestión de interpretación del alcance de la enmienda y su conexión directa o menos directa con el objeto de las modificaciones. Creo que igual...

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente de los Distritos de Centro y Chamberí y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Vamos, dicho esto, y seguramente que sean enmiendas creativas, yo creo que tanto técnicamente como políticamente es poco viable que salieran adelante estas enmiendas. En todo caso, el otro día ya estuvimos hablando los portavoces, y volveremos a hablar, de establecer criterios comunes y compartidos yo creo que por los cuatro grupos aquí presentes de cara a admitir o no a trámite enmiendas, de este tipo o de cualquier otra consideración, que tengan que ver con la comisión, con las ordenanzas fiscales de aquí al futuro. No, no creo que haya que darle más importancia de la que tiene, ¿no?, teniendo en cuenta cómo van a ser, es decir, que no estamos hablando de enmiendas que tengan yo creo, entiendo, posibilidades reales de prosperar en este debate y que, en todo caso, estamos iniciando una etapa en la comisión que yo creo que merece la pena que le demos una vuelta al alcance de los acuerdos, de las posibilidades de debate que vayamos a tener en los próximos tiempos.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** Señor presidente, señor presidente.

Vamos a ver. Si no se trata de que la enmienda vaya a prosperar o no, se trata de que aquí se está cercenando el derecho de un grupo político a enmendar las ordenanzas fiscales, porque el tipo impositivo no es una cuestión dudosa, el tipo impositivo es el meollo de una ordenanza. Y el Grupo Popular, claro que hubiera enmendado el tipo impositivo del IBI, de plusvalía y de otros muchos tributos pero no lo hemos hecho porque entendíamos que eso era una enmienda creativa, como ha dicho el secretario. Entonces, esto es una cuestión absolutamente relevante, al margen de que vaya a salir o no vaya a salir. Porque es que no estamos jugando con la mismas reglas de juego todos.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente de los Distritos de Centro y Chamberí y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Perfecto.

Yo creo que se te ha entendido perfectamente.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: Ya, ya. Pero es que frente a esta, en fin, frente a esta admisión, también cabe recurso.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Yo quería decir que esta misma enmienda se trajo exactamente igual el año pasado, la misma enmienda, y se debatió y se votó, la misma enmienda.

Igualmente el año pasado se llevó por parte de Ahora Madrid una bonificación para mercados municipales, y también se votó, incluso esta salió con el voto a favor. Y este año el Partido Popular ha presentado una enmienda para establecer reducción en tasa o impuesto sin especificar afectado por modificación del índice de calles, cuando la propuesta se refería solamente a la actualización. Es decir, nosotros, el criterio que se ha seguido ahora es que las únicas enmiendas que han sido inadmitidas han sido aquellas referidas a ordenanzas fiscales que no eran objeto de modificación alguna o propuesta del Gobierno. Ese es el criterio que entendemos que se siguió el año pasado y este año. Es decir, porque por la misma regla de tres, no tendrían que haber admitido el año pasado nuestra enmienda de bajada del IBI, que se llevó, ni tampoco la que llevó, en este caso, la señora Marta Higuera, del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes e Inmuebles, o la que ha traído el Partido Popular, la número 1970, de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, Índice Fiscal de Calles. El año pasado sí que se rechazaron unas del Partido Popular, que eran sobre la plusvalía, pero claro, eran ordenanzas que no eran objeto de modificación alguna o propuesta del Gobierno. Ese es el criterio que se ha llevado hasta ahora, y nosotros pedimos que hoy nos respeten, por supuesto, las enmiendas porque es el criterio que se ha llevado hasta ahora. Si a partir del próximo año hay otro criterio, pues, bueno, se podrá discutir.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente de los Distritos de Centro y Chamberí y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño**: Yo lo único que planteo es que ese criterio lo acordemos entre los cuatro grupos inmediatamente pase este debate de ordenanzas, vamos.

El Presidente: Voy a..., cojo el guante para organizar esa reunión y vamos a pasar directamente a la votación como habíamos hablado.

Voy a solicitar, para esta primera enmienda del Grupo Ciudadanos, la posición de voto del Grupo Ciudadanos.

El Secretario General: Estamos en la 2034 para que quede constancia, la primera del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Erika Rodríguez Pinzón**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: En contra.

El Presidente: Quedaría rechazada.

Pasaríamos a la segunda enmienda.

El Secretario General: Sería la 2036 del registro del Pleno.

El Presidente: ¿Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Erika Rodríguez Pinzón**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: A favor.

El Presidente: ¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: En contra.

El Presidente: Pues quedaría...

El Secretario General: Aprobado.

El Presidente: Aprobado.

El Secretario General: Sometemos, en tercer lugar, a votación el texto resultante de integrar a la propuesta de la Junta de Gobierno la enmienda que ahora mismo acaba de prosperar, 2036.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Reservamos el voto para el Pleno. ¿Es con las dos, verdad?

El Secretario General: No, es el texto resultante.

El Presidente: Es el texto resultante.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Sí, reservamos el voto para el Pleno.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Erika Rodríguez Pinzón**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

El Presidente: Tenemos empate. Tenemos que repetir la votación.

¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Erika Rodríguez Pinzón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

El Secretario General: Aprobado.

El Presidente: Quedaría aprobado por mayoría.

Pasaríamos al segundo punto, no, tercer punto...

El Secretario General: Quedaría una pregunta que hacer al Grupo Municipal Ciudadanos. ¿Desea mantener, para su defensa en Pleno, la enmienda que ha sido rechazada, la 2034?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Sí.

El Secretario General: Así constará, así constará.

El Presidente: Pasaríamos al tercer punto del orden del día de la comisión de hoy.

(Para hacer constar que el resultado de las votaciones, correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en documento incorporado al dictamen que obra en el expediente, debidamente rubricado y sellado con el de la Secretaría General del Pleno.

El texto del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con la incorporación de la enmienda aprobada y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, se incorpora al expediente).

Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por

Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

El Secretario General: En este caso tenemos dos enmiendas. La 2037 del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y la 2006, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid. Procedería someter a votación, en primer lugar, la enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía número 2037 del registro.

El Presidente: Solicito el voto al Grupo Ciudadanos.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Erika Rodríguez Pinzón:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** A favor.

El Presidente: ¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** En contra.

El Secretario General: Rechazada.

El Presidente: Quedaría rechazada.

El Secretario General: A continuación, sometemos a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, número 2006 del Registro del Pleno.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Erika Rodríguez Pinzón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** En contra.

El Presidente: ¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** En contra.

El Secretario General: Rechazada también.

El Presidente: Queda rechazada.

El Secretario General: Se somete entonces a votación la propuesta de la Junta de Gobierno en sus propios términos.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual**: A favor.

El Secretario General: Quedaría aprobada la propuesta.

Pregunta para el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: ¿desea mantener para su defensa en Pleno la enmienda que ha sido rechazada?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Sí.

El Secretario General: Así constará.

Y al Grupo Municipal Socialista ¿desea mantener también para su defensa en Pleno la enmienda que ha sido rechazada?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón**: No.

El Secretario General: Se renuncia, muy bien.

(Para hacer constar que el resultado de las votaciones, correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en documento incorporado al dictamen que obra en el expediente, debidamente rubricado y sellado con el de la Secretaría General del Pleno.

El texto del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, se incorpora al expediente).

* * * * *

El Presidente: Muy bien.

Pues sin más asuntos que tratar levantamos la sesión.

(Finaliza la sesión a las ocho horas y cincuenta y tres minutos).